

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D.ª Macarena Orosa Hidalgo  
D. José Ventura Sousa Piña  
D.ª María Teresa González Ausín  
D. Iván López Marina  
D.ª Emilia Escudero Amado  
D. Agustín González Plasencia  
D.ª María Dolores Galache Vallejo

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

D. Francisco Javier Becerra Redondo  
D. Fernando Atienza García  
D.ª María Mercedes Peña Carrero  
D. Víctor Herrera Medina  
D.ª Fátima Heredia Ramírez

**CIUDADANOS COSLADA**

D.ª Julia Gómez Galdón  
D.ª Aránzazu Molinello Fernández  
D. David Cuenca García  
D. Alejandro Martín Pérez  
D.ª Susana Vicens Herrero

**PODEMOS COSLADA**

D. Julio Huete Pérez  
D.ª Virginia Robles López  
D. Santiago de Miguel Esteban  
D.ª Rosa María Martínez Mata

**VOX COSLADA**

D. José Manuel Bleda Morales  
D. Isaac García Narros

**GRUPO MIXTO**

D. Fernando Romero Castro

**INTERVENTOR GENERAL:**



D. José Viñas Bosquet

**SECRETARIA GENERAL:**

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día catorce de enero de dos mil veinte se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los últimos asesinatos machistas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**1.- APROBAR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas.

No habiendo objeciones a la misma se entiende aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

**2.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO<sub>2</sub>) EN EL MUNICIPIO DE COSLADA.** Por la Secretaria General se da cuenta de una enmienda de rectificación al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad del 30 de diciembre de 2019, sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro a continuación:

“A la vista del informe técnico emitido por la Jefa de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Celia Jiménez Cabello, de fecha 10 de enero de 2020, se presenta al Pleno la siguiente enmienda de rectificación del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad de fecha 02/01/2020 para la aprobación del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada, de acuerdo con el artículo 104.5 del Reglamento Orgánico Municipal:

En el punto tercero de la propuesta de los acuerdos donde dice “publicar anuncio de información pública en el BOCM por un plazo de 30 días hábiles” debe decir “publicar en el BOCM el anuncio de la aprobación definitiva del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada”.





Sometida la enmienda a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **ACUERDA aprobar** la enmienda de rectificación, incorporándose el texto a la propuesta.

A continuación, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia incluida la rectificación aprobada anteriormente, y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal delegado de Política Medio Ambiental de fecha 20 de diciembre de 2019, **acordó con 25 votos a favor**, voto de D. Julio Huete Pérez (4 concejales del grupo municipal Podemos), voto de D. José Ventura Sousa Piña (8 concejales del grupo municipal Socialista), voto de D. Víctor Herrera Medina (5 concejales del grupo municipal popular), voto de D. Alejandro Martín Pérez (5 concejales del grupo municipal ciudadanos Coslada), voto de D. Isaac García Narros (2 concejales del grupo municipal Vox Coslada), y voto de D. Fernando Romero Castro ( 1 Concejales del Grupo Mixto) **votos en contra ninguno, y ninguna abstención, DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL**

**“Asunto: Aprobación definitiva del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada.**

	<p>Código de firma: F2TG-MCOC-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvyAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MCOC-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MCOC-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

Entre el 30 de Julio y el 15 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento llevó a cabo consulta pública invitando a participar a la ciudadanía en la elaboración del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada, sobre la base de un documento propuesta de Protocolo.

Teniendo en cuenta las sugerencias presentadas y en consonancia con las reuniones técnicas mantenidas por la Jefa de Medio Ambiente con la Consejería y Ayuntamientos afectados, se elabora Borrador de Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el protocolo marco para de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en la Comunidad de Madrid que establece que para la elaboración de los protocolos de actuación local, los Ayuntamientos contarán con el asesoramiento técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con fecha 13 de noviembre de 2018, se remite Borrador de Protocolo del municipio de Coslada a la mencionada Consejería.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, y número de registro de entrada 24.257, el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid remite sugerencias al borrador del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada, que fueron posteriormente incluidas en el texto del Protocolo.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada.

Con fecha 6 de marzo de 2019 se publica en el BOCM la exposición al público del expediente, por un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, acordó admitir a trámite y resolver las alegaciones presentadas, así como aprobar el mismo para su remisión a la Sección de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.




#### **NORMATIVA**

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- RD 102/2011, de 28 de enero, relativo a la Mejora de la Calidad del Aire
- Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el protocolo marco para de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en la Comunidad de Madrid.

#### **FUNDAMENTOS TÉCNICOS**

**PRIMERO.** - El Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en la Comunidad de Madrid, establece en su apartado cuarto que los municipios con población superior a 75.000 habitantes deberán elaborar y aprobar un Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)

**SEGUNDO.** - La Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2019, da cuenta del Protocolo de actuación durante episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) de Coslada, concluyendo que el protocolo presentado cumple el Protocolo Marco de actuación durante episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en la Comunidad de Madrid

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

debiendo modificar la definición del Nivel de Alerta, ya que establece que se alcanza cuando la estación de Coslada o dos estaciones cualesquiera de la Zona 2 - Corredor del Henares superen los 400 µg/m<sup>3</sup> y según el Protocolo Marco es suficiente que dicha concentración se supere en una estación.

### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** – De acuerdo con lo establecido por la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2019, es preciso modificar el punto 5 del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada aprobado inicialmente por el Pleno Municipal.

La nueva redacción del apartado Nivel de alerta es: “*Cuando en una estación de la zona 2- Corredor del Henares de la Red de Calidad del aire de la Comunidad de Madrid se superen los 400 µg/m<sup>3</sup> de NO<sub>2</sub> durante tres horas consecutivas*”

**SEGUNDA.** - Procede la aprobación definitiva del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada obrante en el expediente como documento con código de validación TUQT7-CBT42-YW5E4, con la modificación indicada en la conclusión primera de este informe.”

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**– Modificar el punto nº 5 del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada probado inicialmente por el Pleno Municipal, de acuerdo con lo establecido por la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2019.



La nueva redacción del apartado Nivel de alerta es: “*Cuando en una estación de la zona 2- Corredor del Henares de la Red de Calidad del aire de la Comunidad de Madrid se superen los 400 µg/m<sup>3</sup> de NO<sub>2</sub> durante tres horas consecutivas*”

**SEGUNDO.**– Aprobar definitivamente el Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada obrante en el expediente como documento con código de validación TUQT7-CBT42-YW5E4, con la modificación indicada en la conclusión primera de este informe.

**TERCERO.**- Publicar en el BOCM el anuncio de la aprobación definitiva del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Coslada.”

A continuación se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Señor Huete Pérez:** Sí, buenas tardes. Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas, efectivamente. Por refrescar, aunque ya lo tenemos conocido porque es la aprobación definitiva después de pasar por la Sección de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, que lo ha informado favorablemente, tanto nuestro municipio como en otros que de allí se presentaron y se trata de la aprobación definitiva de este Protocolo de Actuación. El Protocolo de Actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno. Entonces bueno, había una rectificación, un error material en donde nosotros poníamos que tenía que haber en el nivel de alerta, 2 estaciones que dieran ese nivel, cuando en realidad es una, un error material que corregimos ahora, antes de la aprobación y la

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

enmienda que hemos hablado antes, que es de publicación. El protocolo, como saben ustedes, define 3 niveles de contaminación y para cada uno de los niveles, dependiendo de cuál, se establecen 4 escenarios, y en cada escenario se establecen una serie de medidas que pueden ir desde las informativas, meramente informativas, hasta incluso la restricción de tráfico, en caso de que supere el nivel de alerta. Se establece una estructura operativa para el caso de que la Comunidad de Madrid, que es la que da el botón de alarma de la que tiene los datos de las distintas estaciones y lo activa el Alcalde de Coslada, en este caso, se pone una estructura operativa y entran en funcionamiento dependiendo los niveles. Esa sería la estructura del protocolo. Y es lo que venimos aprobar hoy definitivamente. Una vez que lo aprobemos y se publique, estará en vigor en nuestro municipio.

**Sr. Presidente:** Gracias. Va a intervenir ¿Señor Romero? ¿Señor Bleda?

**Señor Bleda Morales:** Hola, buenas tardes. Sólo comentar que tal como lo hicimos en comisión, votaremos a favor. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias. Bueno, usted es el proponente. Perdón, el grupo municipal de Ciudadanos, ¿Va a intervenir? Señor Martín.

**Señor Martín Pérez:** Nada que aportar. Votaremos a favor.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Herrera?

**Señor Herrera Medina:** Igualmente, como se hizo en el Pleno, votaremos a favor.

**Sr. Presidente:** Muy bien. ¿Alguna intervención? Procedemos entonces a la votación.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**3.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.** Interviene el **Sr. Alcalde:** A este punto se ha presentado una enmienda y quiero comunicarles al Pleno que lo voy a dejar sobre la mesa para mayor estudio. Esta enmienda no solo creeremos que es oportuno y sería conveniente, pero también nos ha suscitado más dudas en otras cuestiones. Dado que vamos a traer, y espero que lo antes posible en próximas fechas, la reforma del Reglamento de Organización Municipal, quiero que ustedes también tengan conocimiento e información de ello de una manera más amplia, pues lo dejo sobre la Mesa para estudio. Se traerá cuando se traiga, se traerá la reforma del ROM de manera integral, por eso se queda por la mesa, para estudio.

Por el Sr. Presidente se indica que conforme la Junta de Portavoces trató, se hará el debate conjunto de los tres puntos siguientes números 4, 5 y 6 del Orden del día para su posterior votación individual de cada punto.

La Secretaria da lectura a todas las partes dispositivas de las propuestas de acuerdo, sin perjuicio de su reflejo en esta acta en su orden correspondiente, tanto el dictamen como la votación.

Seguidamente se inicia el debate del conjunto de los puntos 4, 5 y 6 del Orden del día.

**Señora Orosa Hidalgo:** Gracias Alcalde.

Bueno, en multitud de ocasiones, los diferentes grupos de la oposición lo que han preguntado es que El convenio, ¿Qué pasa con el Convenio? ¿Cómo va el convenio? Es cierto que no hemos podido traer, hoy por hoy, el convenio completo, pero sí con estos tres acuerdos que hoy venimos a aprobar, damos los primeros pasos para la aprobación de ese convenio, ya en

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYI1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

global. Definitivamente, con estos tres acuerdos lo que pretendemos son varias cosas. Uno de ellos, es cumplir la ley; devolverles los derechos a los trabajadores y las trabajadoras; mejoras en las condiciones de eficacia y eficiencia del sector público, y mejora también en la conciliación de la vida familiar y laboral. En principio, nada más y si genera algún tipo de duda, pues contestaré gustosamente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Señor Martín ¿Va a intervenir? De acuerdo. Tiene la palabra el señor García.

**Señor García Narros:** Buenas tardes a todos, presentes.

Sobre este punto de las 35 horas semanales, estamos de acuerdo en que sea así. Ya se lleva realizando muchísimo tiempo y no ha habido ningún problema, además, pensamos que en este tiempo es suficiente para realizar el trabajo diario. El horario de atención al cliente es de nueve a una y media. Y es también suficiente para atender al público. Lo único que bueno, tenemos que añadir que a nosotros, que no es suficiente los trabajadores en el Departamento de Información, Registro y Estadística, ya que es el Departamento donde se recibe al ciudadano y la mayor parte de los trámites tienen que ser realizados en esta área.

Para nosotros es la columna vertebral del Ayuntamiento. ¿No? Donde tiene que pasar toda la documentación. Entonces nos gustaría que se reforzara más. Claro, es que entra todo por allí, por el Ayuntamiento. Entramos al Ayuntamiento, vemos un gran número de personas, con un tiempo excesivo, quejas de vecinos y demás y hemos estado observando, aparte que hay un puesto de trabajo sin cubrir. Pero bueno, eso es un dato. Además de lo anterior, creemos que se deberían mejorar los trámites on line, ya que al tramitar con certificado digital da continuos problemas a los ciudadanos y además la web del Ayuntamiento no tiene todavía buena accesibilidad y hay quejas a menudo. Creemos que debería ser, implantada la cita previa con moción, para que lo podéis estudiar. Al igual que otras Administraciones para que el ciudadano tenga una hora aproximada y no tenga que esperar toda la mañana o un tiempo bastante largo.

En el punto de los sábados, pues creemos que por supuesto que no hay que abrir la Casa Consistorial porque a efectos legales, ya no son hábiles. O sea, no se puede tramitar administrativamente muchos documentos, entonces creemos que es mayor gasto poner en funcionamiento el edificio, tan grande, para no poder ofrecer un servicio al ciudadano. Además, durante muchos años se ha visto que viene muy poca gente, simplemente para algún empadronamiento y demás. En cuanto al acuerdo de aplicación de fondos adicionales, estamos de acuerdo de la subida del 0,30 como está estipulado, que corresponde. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. La siguiente. ¿Quién va a intervenir? Señor ¿Cuenca?

**Señor Cuenca García.** Sí: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes.

Bueno, por puntos. En la parte ratificación del acuerdo de la jornada laboral de 35 horas, es evidente que como ha comentado la concejala, esta jornada laboral lleva una serie de beneficios para los trabajadores porque al final hace que su jornada sea más compensada, por así decir en el número de horas, también entendemos que mejorará el servicio, o puede mejorar el servicio ya que al final se hace un trabajo mucho más efectivo y muchas veces no por tener una jornada laboral muy elevada, pues al final realmente hace que seamos mucho más productivos. Sí es cierto que igual que comentamos en la Comisión de Hacienda, nos surgió una serie de dudas que no sé si usted va a comentar aquí en Pleno.

En referencia al informe jurídico realizado por el oficial mayor, en el que realiza una calificación favorable, condicionada al cumplimiento de 3 requisitos previos. Estos 3 requisitos previos son: por un lado, un informe de Recursos Humanos sobre la repercusión en el trabajo ordinario y rutinario, sin que la modificación de la jornada pueda afectar a los servicios que se vienen dando a los vecinos. En dicho informe hay que decir que en la actualidad, en este Ayuntamiento, se realiza una jornada laboral de 37 horas media y por tanto, pues como entendemos que hay una reducción, pues este informe es vinculante a la hora de decir, si esa

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAABoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

reducción va a afectar o no, a los servicios. Desde este departamento se hace una consideración y es que así como si es cierto que hay una jornada laboral de treinta y siete horas y media, esa jornada laboral actualmente se encuentra dividida en 2 bloques. Por un lado existen 35 horas de trabajo efectivo para realizar las gestiones administrativas y similares que tengan que realizar los empleados públicos. Luego una jornada de 2 horas o un tiempo adicional de 2 horas y media de formación obligatoria. Por lo tanto, entendemos o así viene reflejado en el Informe, que este ajuste se produciría, o entendemos, quedó contrastado, en la Comisión de Hacienda que este ajuste se produciría en esas dos horas y media de formación obligatoria, que dejarían de existir. Por tanto, el planteamiento es que si hasta ahora se están realizando 35 horas de trabajo efectivo, y después se van a realizar 35 horas de trabajo efectivo, pues evidentemente el servicio no se verá afectado y por tanto, hemos de entender que los vecinos y vecinas de Coslada, recibirán los mismos servicios que hasta ahora están prestando, que como se ha comentado, son bastante mejorables, pero seguirán recibéndose.

Otro de los documentos, que solicitaba este oficial mayor, era un informe de Intervención previo que acredite el cumplimiento de los objetivos de esta vía presupuestaria de una pública y regla de que .gasto. Este informe se aportó, se cumplen estos requisitos. Por tanto, aquí no tenemos nada que comentar.

El tercer informe, es un informe de fiscalización de la intervención municipal que desgraciadamente nos hemos encontrado que este informe tiene una calificación desfavorable o no favorable. El motivo de esta calificación es un poco curioso, porque comenta que no se cumplen los preceptos necesarios para poder hacer esta calificación positiva. Y concretamente, y cito textualmente palabras "No quedando fundamentado jurídicamente cómo se va a aplicar esta nueva jornada ordinaria" Por tanto, entiendo que el interventor, entiendo que en su buen hacer, ha estimado que esta reducción de jornada laboral, conllevaría un gasto adicional de 1.250.000 euros por esa reducción de esas 37 horas y media a las 35 horas. Comentamos igualmente la Comisión de Hacienda, que posiblemente este cálculo, pudiera ser erróneo porque, evidentemente, el interventor en su labor de cálculo, al realizar esta reducción de jornada, pues todos podemos entender que si hay una reducción de jornada de 37 horas y media, a 35, evidentemente, va a requerir de mayores recursos para seguir prestando los mismos servicios y su valoración en ese momento fue de ese 1.250.000 euros.

Si hacemos caso al informe que se pasa desde Recursos Humanos, diciendo que hasta ahora la jornada efectiva de trabajo de 35 horas y se va a mantener en 35 horas, pues entendemos que esa calificación desfavorable, pues tendría menos peso a la hora de poder tomar esta decisión. Por tanto, nuestro sentido de voto será a favor. Y ya que entendemos que esta medida beneficia a los trabajadores en su desempeño, beneficia, creemos que el servicio, porque puede ser más efectivo y porque evidentemente no existe ningún tipo de gasto adicional. Pero si vamos a exigir a este equipo de Gobierno su compromiso de que este cambio de jornada ni va a suponer un cambio en los servicios, que vienen recibiendo los vecinos, ni va a suponer ningún coste adicional para las arcas municipales y por tanto pues no tengamos que recurrir a nueva subida de impuestos, para pagar esas posibles desviaciones que se puedan producir.

En cuanto al punto número 5, la ratificación del acuerdo del horario de apertura de las oficinas municipales, pues si es un servicio y como ya se ha comentado que los sábados ya no son hábiles y por tanto es un servicio que no se puede prestar en buenas condiciones ya que hay trámites que no se pueden realizar, pues es evidente que quitar esa jornada efectiva. Y además, yo creo que la propuesta que se trae es buena, porque es el tiempo que se quita a esos sábados, se mete de forma flexible, para que los trabajadores tengan 14 minutos más, puedan dedicar 14 minutos más a tareas y entendemos que, como se ha comentado, la masificación que hay en ciertos momentos, pues esos 14 minutos, aunque no sean muchos, podrá aliviar un poco el procedimiento.

Uno de los problemas que vemos, evidentemente, es que no se trae una alternativa, aunque se use poco, aunque haya trámites que no se puede realizar, hay vecinos que, entendemos, que sí utilizan este servicio los sábados y no se trae ninguna alternativa para, aunque sean

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAABoTub6IOaTOBeOGY1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

pocos esos vecinos, que puedan tener algún tipo de compensación o ver cómo pueden hacer esas gestiones que hasta ahora venían realizando.

Creemos sinceramente que deberían haber traído una propuesta un poco más ambiciosa y haber pensado un poco en, como se ha comentado, en la mejora de los servicios telemáticos, que entendemos que pueden mejorar, evidentemente, o que pueden paliar este problema que generan las personas que utilizaban el servicio y dejen de utilizarlo. Además, creemos claramente que va a mejorar muchísimo la eficiencia y la eficacia de todos los trabajos que se realizan en el Ayuntamiento. Por tanto, mejorará el hecho de los servicios. Y por tanto, las 35 horas que habían juntado serán mucho más efectiva, al tener una gestión telemática más eficiente, que desgraciadamente es bastante deficiente.

Y en cuanto a la rectificación del acuerdo para la aplicación de los fondos adicionales, pues evidentemente, es una medida potestativa, que tiene este Ayuntamiento de una subida de 0,30 que viene así reflejado en el Presupuesto General de Estado 2018 y, por tanto, que cumple todos los requisitos previstos.

Pero, nuevamente falta, al igual que ha comentado el señor Alcalde, en el punto de lo que ha sido retirado, porque se ha visto que se debería dar una vuelta a la propuesta, porque se tendría que haber hecho una serie de modificaciones o teniendo en consideraciones otra serie de cambios, otra serie de características. Aquí, evidentemente, uno de los requisitos para poner en marcha esta modificación o este incremento, es una revisión de lo que se llama la valoración de puestos de trabajo. Este complemento o este incremento se va a pagar en formato de complemento.... Y para poder pagar este complemento, lo que hace falta, evidentemente es tener este documento, esta valoración de puestos de trabajo para poder evaluar cuál es su complemento, ¿Cómo se va a pagar? ¿Quién lo va a recibir? ¿En qué forma te lo va a recibir? ¿Qué es lo que tiene que recibir? Entendemos que al no estar este documento al día de hoy, esto ha producido un retraso a los empleados y empleadas. Y no van a percibir esta remuneración hasta que esto no se haya producido. Bueno. Es un retraso que venimos acumulando, viene acumulado desde el 2018. Porque como he comentado esta modificación, venía en la Ley General de presupuesto 2018 y a día de hoy no se ha puesto en vigor. Y entendemos que aunque aprobemos esta medida, no se va a poder poner en vigor hasta que no esté realizado este informe. Bueno, les exigimos lo mismo, que, por favor, en la medida de lo posible sean ágiles a la hora de esta evaluación, para que este beneficio económico pueda ser retribuido lo antes posible. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señora Peña?

**Señora Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde. Empezando por el punto cuarto, ratificación del acuerdo de jornada semanal de 35 horas semanales. Para empezar ,decir que estamos de acuerdo en que los empleados públicos pues se trabajen menos horas, si esto es posible, pero esto siempre que no afecte también al servicio que se le haga al ciudadano. En este aspecto, la señora Orosa, al principio de su intervención, decía que con esto pretendía mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración. Pero sinceramente, yo en estos puntos que traen aquí, no veo por dónde traen esa eficacia, esa mejora de la eficacia y la eficiencia, puesto que no hay una alternativa para los ciudadanos, para que puedan gestionar sus cuestiones con el Ayuntamiento, de una manera electrónica como se está diciendo, no se impulsa los sistemas telemáticos... Sencillamente se trae una reducción de la jornada semanal de 35 horas, que se nos explicó en la Comisión de Hacienda porque no viene en el informe de Recursos humanos, de qué forma se reduce. Se nos explicó en la Comisión de Hacienda que esto era reducción de la obligatoriedad de las 2 horas y media de formación. La formación también es algo necesario para el servicio al ciudadano, puesto que los funcionarios y los trabajadores de este Ayuntamiento, pues necesitan tener esa formación para poder atender al ciudadano. Entonces, no sabemos de qué manera esta reducción de la jornada laboral podrá afectar también al servicio al ciudadano.

Con respecto a la apertura de las oficinas municipales, decimos lo mismo. Entendemos que los sábados, pues solamente se daba... vamos se abría un sábado al mes y se ofrecía un servicio

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAABoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNY82YIMHjeq35oxOR8yhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--



mínimo, puesto que ya quitaron el sistema de registro. Y claro, aquí surge un problema. Y es que los ciudadanos que trabajan en horario también de lunes a viernes y por la mañana, pues para poder gestionar cualquier asunto que tenga con la Administración tiene que pedir permiso en su trabajo, para poder venir Si este equipo de Gobierno, no les da una alternativa, no les ofrece un sistema telemático porque no funciona, porque ya lo hemos probado y no funciona, pues no tienen otra alternativa para poder gestionar sus asuntos con el Ayuntamiento, por lo cual, nos surge esta duda en cuanto a la eficacia y la eficiencia que esta Administración quiere ofrecer a los ciudadanos, con estas medidas.

En cuanto a la ratificación del acuerdo para la aplicación de los fondos adicionales, estamos hablando de formato, es decir se incrementa estos fondos adicionales, conforme a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, y en eso estamos de acuerdo. Otra cosa, que será la segunda parte que tenga que venir después, es como se haga esa valoración de puestos de trabajo, que esperamos que sea de una manera objetiva. En principio nos vamos a abstener al punto cuarto y quinto por estas razones que he expuesto, en cuanto a que estamos de acuerdo con que se mejoren las condiciones de los trabajadores del Ayuntamiento, pero creemos que no se trae ninguna alternativa para los vecinos de Coslada.

En cuanto al punto es sexto, en este punto vamos a votar a favor, porque estamos de acuerdo en que se aplique este incremento a los fondos adicionales, a la espera de la segunda parte, que esperemos se haga de manera objetiva, como hemos dicho. Gracias Señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señora Orosa.

**Señora Orosa Hidalgo:** Gracias, Alcalde.

Comparto las distintas reflexiones que han hecho los grupos de la oposición, en cuanto a que hay que mejorar tanto la Administración on line, como los servicios telemáticos. Estamos trabajando para poder mejorar tanto la página web, como todo el servicio de red para que la Administración electrónica sea no sólo una realidad, sino una realidad mucho más efectiva de la que tenemos ahora. Somos conscientes de que existen ciertas limitaciones, pero estamos haciendo desde también la vía de nuevas tecnologías, todo lo posible para actualmente poder dar ese mejor servicio, que además nos obliga la ley. Y en eso comparto la reflexión. También comparto la reflexión de que tenemos que seguir dando un buen servicio al ciudadano. Estamos dando un buen servicio al ciudadano. Actualmente los trabajadores municipales hacen 35 horas. No se les va a reducir de las que están haciendo actualmente. Actualmente ya se hacen 35 horas. Lo único que, las 2 horas y media que antes tenían obligación de hacer, de formación, ahora van a tener también la formación, pero dentro de esas 35 horas, como se lleva haciendo absolutamente toda la vida en este Ayuntamiento, la única modificación que ha habido, ha sido a partir del 2010 que perdieron ciertos derechos y eso es la única modificación. Pero de este Ayuntamiento las 35 horas, será un horario, una jornada implantada históricamente, con lo cual no va a haber una reducción de jornada real, física, me refiero. Todos los trabajadores van a seguir viniendo.

Una de las medidas que sí que vamos a tomar, es ampliar ese servicio de atención al ciudadano. Es cierto que actualmente es de 9 a 1. Se están estudiando los mecanismos y los horarios, hablando con las distintas áreas que tienen, directamente a Atención al Ciudadano, para que eso, saben que el horario de apertura del Ayuntamiento es desde las siete y media de la mañana, lo cual estamos viendo las distintas posibilidades de ampliar el servicio de atención al ciudadano con las diferentes áreas que se puedan ver afectadas en este caso. Y tienen el compromiso de este equipo de Gobierno de que no va a haber una pérdida del servicio público, de la calidad del servicio público en este Ayuntamiento y que las horas extras no van a ir más allá de que se están realizando actualmente, que son las que ya se hacen porque haya ciertas actividades que las distintas áreas organicemos fuera quizá del horario establecido de oficina o del horario que tengan, como cada uno de los trabajadores municipales.

Ese es el compromiso de este equipo de Gobierno y, sobre todo, que nosotros vamos a seguir trabajando para mejorar esa atención al ciudadano. Gracias.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAABoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965Fny82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Romero?

**Señor Romero Castro:** Sí. Gracias, señor Alcalde.

Desde el Grupo Más Madrid vamos a apoyar las 3 iniciativas que se traen al Pleno. Creo que estamos todos bastante en la misma línea, todos bastante de acuerdo. Los trabajadores municipales vienen demandando a la firma de un nuevo convenio que sustituya al que está en vigor, que ya estaba bastante obsoleto en muchos de esos puntos.

Lo que se trae aquí son 36 de las partes que se estaban negociando en esos convenios, para las cuales no hay ningún tipo de impedimento jurídico, y en las que estamos básicamente todos de acuerdo, van a permitir reducir jornadas laborales, van a permitir que se racionalicen los horarios. Y todo ello no tendría ningún sentido, si al final el servicio al público, a los ciudadanos, a los vecinos y vecinas, pues no se mejorase, que es el objetivo final en el que estamos todos de acuerdo.

Entendemos que la mejor forma... bueno, desde Más Madrid defendemos, como sabéis todos, el servicio público. Los servicios públicos y la mejor forma de defenderlos es que los trabajadores municipales pues tengan unas condiciones laborales dignas. Y en este sentido, yo creo que damos un paso adelante en esa línea, tanto en la defensa de lo público, la defensa de las condiciones de los trabajadores municipales y una mejora del servicio de atención al ciudadano, que eso, lo pretendemos todo. Con lo cual, como reitero, vamos a votar a favor.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor García?

**Señor García Narros.** Sí. Bueno, añadir que el Grupo Municipal Vox va a votar que sí a las tres.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Huete?

**Señor Huete Pérez:** Gracias, señor Alcalde.

Buenas tardes, otra vez. El Grupo Municipal Podemos Coslada, también va a votar favorablemente, según dictamen de la Comisión Informativa. Entendemos que lo que se trae hoy aquí es un acuerdo entre las dos partes de un contrato, La parte que representa a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento y la parte que representa al Gobierno municipal. Ambas han alcanzado un acuerdo en distintas materias. En realidad, como todos ustedes saben, hay un acuerdo, sobre el convenio. Pues bueno, el convenio tiene dificultades al día de hoy en traerse completo, por alguna dificultad técnico jurídica y de manera que se ha parcelado los acuerdos en los que sí, o mejor dicho, en aquello en que sí existe acuerdo, se ha formalizado y al día de hoy, es lo que se trae aquí. Sobre estas 3 materias, hay acuerdo entre las 2 partes del contrato y por lo tanto, bueno, pues está a favor del acuerdo o no se está a favor del acuerdo. Pero el acuerdo es lo que se trae aquí. Se está a favor de la jornada de trabajo de 35 horas o no. De los horarios o no, o de lo que establece la ley en los Presupuestos General del 2018, donde se establecen fondos adicionales para aquellos complementos o para mejorar la productividad o para la revisión de complementos específicos entre puestos de trabajo con funciones equiparables. Es decir, se está a favor del acuerdo entre dos partes o no. Nosotros, nuestro grupo municipal va a votar favorablemente a ratificar ese acuerdo entre los trabajadores y el Ayuntamiento.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor, Cuenca?

**Señor Cuenca García:** Sí, gracias, señor Alcalde.

Simplemente una precisión, señora Orosa, creo que no sé si le hemos entendido mal o ha habido un error en su comentario. Y es que hemos entendido por lo menos nuestro grupo municipal que, como ya hemos dicho, la jornada laboral actual es de 37 horas y media, 35 trabajo efectivo, 2 y medio de formación obligatoria. Evidentemente, esa formación obligatoria deja de ser obligatoria, pasa a ser, entendemos que voluntaria, pero le he entendido que esa

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

formación estaría, se va a incluir dentro de las 35 horas. Es decir, va a seguir existiendo la formación, pero esa formación se va a dar dentro de las 35 horas. Si eso es así, tendríamos que replantear nuestro sentido de voto. Porque, evidentemente, la jornada efectiva se va a ver reducida, entendemos que la formación no se presta un servicio al ciudadano, se presta un servicio de mejora de la calidad del servicio que puede repercutir a un futuro, al ser mucho más ágiles, pero evidentemente la jornada efectiva se vería reducida, pues descontando la formación, el tiempo de formación que se prolonga.

Simplemente una cosa, señor Huete, este grupo municipal yo creo que ha quedado claramente y si no lo vamos a matizar más. Estamos, evidentemente a favor de cualquier acuerdo que se pueda tomar que beneficie a los trabajadores y trabajadoras. Pero también es cierto que si esos acuerdos conllevan algún tipo de menoscabo de servicio o llevan algún tipo de incremento de costo para los vecinos, también hay que ponerlo sobre la Mesa y la gente tiene que ser consciente de que la mejora de unos no puede ir o no debe ir en el perjuicio de otros o de otras. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señora Peña. ¿No va a intervenir? Señora Orosa.

**Señora Orosa Hidalgo:** Para aclarar mi intervención. Sí, sí. Lo han entendido bien. Esta vez no he sido yo la que me he equivocado La formación va a seguir existiendo. Obviamente actualmente tenemos 2 horas y media obligatoria, supuestamente semanales. La formación que estamos dando, que tenemos de catálogo formativo dentro del Ayuntamiento. A lo mejor son 2 horas al año, en función de los distintos cursos a los que se apuntan los trabajadores. Los trabajadores tienen que hacer unos cursos formativos obligatorios. Pero no, no tiene que ser de dos horas y media semanales. A lo mejor hay cursos. Por ejemplo, en policía siempre hemos comentado Los cursos de tiro se van a seguir haciendo los cursos, es un día al año, es unas horas al año, no son semanalmente, no afecta directamente a los servicios, etcétera, etcétera. Con lo cual, los trabajadores municipales, nuestros trabajadores y trabajadoras municipales, van a seguir formándose, obviamente, no 2 horas y media semanalmente, sino en función del catálogo de formación que se necesite para: en deportes para socorristas, en policía, el tiro, conducción, etcétera. De Excel, de Administración electrónica, etcétera, etcétera. Pues a lo mejor es una hora al mes o como mucho o en función de cuando los saquemos, pero, la formación va a seguir existiendo, obviamente, tenemos además, un claro compromiso de tener unos trabajadores y unas trabajadoras adaptadas a las necesidades de un Ayuntamiento y, sobre todo, a las necesidades de un servicio público. En cualquier caso, dar las gracias a todos los grupos y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de los puntos 4, 5 y 6 por separado.

(Dichas votaciones se reflejan en el acta en cada punto).

**4.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JORNADA SEMANAL DE 35 HORAS.** Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2019, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

- Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.  
(Equivale a 13 votos)
- Votos en contra: Ninguno

Página 11 de 32

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

(Equivale a 0 votos)

- Abstenciones: 1 de PP, 1 de VOX y 1 Ciudadanos  
(Equivale a 12 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA  
RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO DE JORNADA SEMANAL DE 35 HORAS”**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, a través de su disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, tras establecer que la jornada de trabajo general del sector público supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, establece que, no obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, añadiéndose de forma expresa una mención a las entidades locales en segundo párrafo del apartado Dos, habilitándolas a la negociación de su jornada y horario de trabajo.

El citado artículo dice textualmente:

**“Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta. Jornada de trabajo en el Sector Público.**

Uno. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

A estos efectos conforman el Sector Público:

- a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.
- b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las autoridades administrativas independientes, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia dependientes o vinculadas a una Administración Pública o a otra entidad pública, así como las Universidades Públicas.
- d) Los consorcios definidos en el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- f) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a) a e) del presente apartado sea superior al 50 %.

Dos. No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva.

Tres. Asimismo, las Administraciones Públicas que cumplan los requisitos señalados en el apartado anterior, podrán autorizar a sus entidades de derecho público o privado y organismos dependientes, a que establezcan otras jornadas ordinarias de trabajo u otro reparto anual de las mismas, siempre que ello no afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto, así como al objetivo de temporalidad del empleo público en el ámbito respectivo a que se hace referencia en el apartado Dos anterior.

Cuatro. Quedan sin efecto las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes o que puedan suscribirse que contravengan lo previsto en esta disposición.

Cinco. Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá regular una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5 % de la jornada anual, con carácter recuperable en el periodo de tiempo que así se determine y dirigida de forma justificada a la adopción de medidas de conciliación para el cuidado y atención de mayores, discapacitados, e hijos menores, en los términos que en cada caso se determinen. La Administración respectiva deberá regular el periodo de tiempo en el que se generará la posibilidad de hacer uso de esta bolsa de horas, los límites y condiciones de acumulación de la misma, así como el plazo en el que deberán recuperarse.

Igualmente, y en el caso de cuidado de hijos menores de 12 años o discapacitados, podrá establecerse un sistema específico de jornada continua.

Seis. Esta disposición tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.7.<sup>a</sup>, 149.1.13.<sup>a</sup> y 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución."

Que tras la propuesta planteada y la negociación en el seno de la Mesa General de Negociación, en fecha 11 de diciembre de 2019 se firmó entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social el Acuerdo sobre el establecimiento de la jornada semanal de 35 horas distribuidas según los cuadros horarios anuales en los distintos servicios.

Con la finalidad de ratificar dicho Acuerdo en el Pleno Municipal, en fecha 12 de diciembre se solicitó informe de fiscalización para llevar a cabo los términos del citado Acuerdo, el cual fue emitido con número 125/2019, estando adjuntado en el expediente.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, el Oficial Mayor, Don Javier Carazo Gil, informa favorablemente respecto al establecimiento de la jornada de 35 horas, sometiéndolo a unos requisitos previos que se encuentran cumplidos y acreditados en el presente expediente.

A la vista del Informe Técnico de la Técnica de Apoyo de RRHH, Dña. Mariana Fernández Garzón, de fecha 12 de diciembre de 2019, y el Informe Técnico Complementario de la Técnica de Relaciones Laborales, Dña. Ana Isabel Antón Sanz, de fecha 27 de diciembre de 2019 se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo alcanzado en fecha 11 de diciembre de 2019 entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social para el establecimiento de la jornada semanal de 35 horas que se transcribe a continuación:

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

**REUNIDOS**

**POR EL EQUIPO DE GOBIERNO**

MACARENA OROSA HIDALGO  
JULIO HUETE PÉREZ  
LETICIA RODRÍGUEZ MILLAS

**POR EL ÁREA DE RRHH**

MARIANA FERNÁNDEZ GARZÓN

**POR LA PARTE SOCIAL**

UGT JUAN CARLOS SEGURA TORRES  
JULIO ALCOLEA CAMARERO  
MARÍA ALBERO MATESANZ  
CCOO SIRO JIMÉNEZ DE ALCÁZAR  
CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPERÓN  
SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  
CGT JESUS MARTÍN MERINO  
  
JOSÉ MORA BERZOSA  
CPPM JOAQUIN MARTINEZ SANTOS  
  
FCO. RAMÓN LOZANO RAMÍREZ DE  
ARELLANO

**MANIFIESTAN**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, a través de su disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, tras establecer que la jornada de trabajo general del sector público supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, establece que, no obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, añadiéndose de forma expresa una mención a las entidades locales en segundo párrafo del apartado Dos, habilitándolas a la negociación de su jornada y horario de trabajo.





El citado artículo dice textualmente:

**"Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta. Jornada de trabajo en el Sector Público.**

Uno. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

A estos efectos conforman el Sector Público:

- a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.
- b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las autoridades administrativas independientes, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia dependientes o vinculadas a una Administración Pública o a otra entidad pública, así como las Universidades Públicas.
- d) Los consorcios definidos en el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

e) Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

f) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a) a e) del presente apartado sea superior al 50 %.

Dos. No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva.

Tres. Asimismo, las Administraciones Públicas que cumplan los requisitos señalados en el apartado anterior, podrán autorizar a sus entidades de derecho público o privado y organismos dependientes, a que establezcan otras jornadas ordinarias de trabajo u otro reparto anual de las mismas, siempre que ello no afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto, así como al objetivo de temporalidad del empleo público en el ámbito respectivo a que se hace referencia en el apartado Dos anterior.

Cuatro. Quedan sin efecto las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes o que puedan suscribirse que contravengan lo previsto en esta disposición.

Cinco. Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá regular una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5 % de la jornada anual, con carácter recuperable en el periodo de tiempo que así se determine y dirigida de forma justificada a la adopción de medidas de conciliación para el cuidado y atención de mayores, discapacitados, e hijos menores, en los términos que en cada caso se determinen. La Administración respectiva deberá regular el periodo de tiempo en el que se generará la posibilidad de hacer uso de esta bolsa de horas, los límites y condiciones de acumulación de la misma, así como el plazo en el que deberán recuperarse.

Igualmente, y en el caso de cuidado de hijos menores de 12 años o discapacitados, podrá establecerse un sistema específico de jornada continua.



Seis. Esta disposición tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.7.<sup>a</sup>, 149.1.13.<sup>a</sup> y 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución."

Que tras la negociación entre los representantes de la parte social y el Equipo de Gobierno

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Aprobar que la jornada semanal será de 35 horas distribuidas según los cuadros horarios anuales de los distintos servicios.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo alcanzado por la representación del Ayuntamiento de Coslada y por la representación de la parte social en Mesa General de Negociación será válido y eficaz, tras la comprobación de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto y del cumplimiento del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural, y una vez cumplidos los requisitos de aprobación expresa y formal por los órganos competentes en los términos previstos en el artículo 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.”

Se consigna en el acta el debate antes del punto 4.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 20 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**5.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HORARIO DE APERTURA DE OFICINAS MUNICIPALES.** Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2019, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

- Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.  
(Equivale a 13 votos)
- Votos en contra: Ninguno  
(Equivale a 0 votos)
- Abstenciones: 1 de PP, 1 de VOX y 1 Ciudadanos  
(Equivale a 12 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA  
RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO DE HORARIO DE APERTURA DE OFICINAS  
MUNICIPALES”**

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 



Que según el Anexo IV, apartado 1, del Convenio/Acuerdo Colectivo vigente sobre cuadros horarios anuales, en cuanto al de Oficinas Municipales, se establece lo siguiente:  
"Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas, uno al mes.  
Horario de verano: del 16 de junio al 15 de septiembre (ambos inclusive), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, sábados de 09:00 a 13:00 horas uno al mes."

Es voluntad del Equipo de Gobierno, mejorar el servicio a la ciudadanía ampliando el horario de lunes a viernes para todo tipo de gestiones, al margen del que pueda establecerse específicamente para atención presencial al público, y sustituir este tiempo extra por el que antes se venía realizando durante la apertura de los sábados al no ser ya los mismos días hábiles según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que tras la propuesta planteada y la negociación en el seno de la Mesa General de Negociación, en fecha 11 de diciembre de 2019 se firmó entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social el Acuerdo sobre horario de apertura de las Oficinas Municipales.

Con la finalidad de ratificar dicho Acuerdo en el Pleno Municipal se solicitó informe de fiscalización para llevar a cabo los términos del citado Acuerdo.

En fecha 17 de diciembre de 2019 el Oficial Mayor, Don Javier Carazo Gil, emite informe favorable al acuerdo sobre apertura de oficinas municipales con la supresión de la jornada de los sábados.

A la vista del Informe Técnico de la Técnica de Apoyo de RRHH, Dña. Mariana Fernández Garzón, de fecha 12 de diciembre de 2019, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo alcanzado en fecha 11 de diciembre de 2019 entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social para el establecimiento del horario de apertura de las Oficinas Municipales que se transcribe a continuación:

"Coslada, 11 de diciembre de 2019

#### REUNIDOS

##### POR EL EQUIPO DE GOBIERNO

MACARENA OROSA HIDALGO  
JULIO HUETE PÉREZ  
LETICIA RODRÍGUEZ MILLAS

##### POR EL ÁREA DE RRHH

MARIANA FERNÁNDEZ GARZÓN



##### POR LA PARTE SOCIAL

UGT JUAN CARLOS SEGURA TORRES  
JULIO ALCOLEA CAMARERO  
MARÍA ALBERO MATESANZ  
CCOO SIRO JIMÉNEZ DE ALCAZÁR  
CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPERÓN  
SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  
CGT JESUS MARTÍN MERINO  
JOSÉ MORA BERZOSA

#### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que según el Anexo IV del Convenio/Acuerdo Colectivo vigente sobre cuadros horarios anuales, en cuanto al de Oficinas Municipales, se establece lo siguiente:

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

"Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas, uno al mes. Horario de verano: del 16 de junio al 15 de septiembre (ambos inclusive), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, sábados de 09:00 a 13:00 horas uno al mes."

**SEGUNDO.-** Es voluntad del Equipo de Gobierno, mejorar el servicio a la ciudadanía ampliando el horario de lunes a viernes para todo tipo de gestiones y sustituir este tiempo extra por el que antes se venía realizando durante la apertura de los sábados al no ser ya los mismos días hábiles según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Que tras la propuesta planteada y la negociación con los representantes de la parte social, se suscribe el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

- 1º A partir del 01/01/2020 el horario de apertura de las Oficinas Municipales será el siguiente:
- Lunes a viernes: de 8:00 a 15:00 horas. + 14 minutos flexibles entrada o salida.  
Horario de verano del 16 de junio al 15 de septiembre (ambos inclusive):
    - Lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- 2º La jornada de los trabajadores/as adscritos/as no sufrirá modificaciones, por tanto se trata de una redistribución de la jornada anual."

Se consigna en el acta el debate, antes del punto 4.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.



Abstenciones: 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 20 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**6.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES.** Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2019, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

- Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.  
(Equivale a 13 votos)
- Votos en contra: Ninguno  
(Equivale a 0 votos)
- Abstenciones: 1 de PP, 1 de VOX y 1 Ciudadanos  
(Equivale a 12 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA  
RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS  
ADICIONALES”**

La Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales para 2018, establecía en su artículo 18 que “se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos de trabajo con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”

Mediante informe de fecha 19 de septiembre de 2018 del Director del Área de Hacienda, considera en el apartado de conclusiones que “se podrá llevar a efecto, o no, el incremento de 0,2% de las retribuciones ligadas a determinadas medidas (incremento productividad, eficacia, etc.) en la medida que ésta sea una voluntad política de la Corporación y así se acuerde, en su caso, con los representantes de los trabajadores.”

Mediante informe del Área Económica y de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada se constata y acredita el cumplimiento por parte de esta administración del requisito de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, por lo que fue voluntad de la Mesa General de Negociación establecer los mecanismos para ejecutar los mencionados fondos adicionales.


Como consecuencia de ello, en fecha 11 de diciembre de 2019 se firmó entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social el Acuerdo para la aplicación de los fondos adicionales correspondientes a los años 2018, 2019 y, si procede, 2020.

Con la finalidad de ratificar dicho Acuerdo en el Pleno Municipal se solicitó informe de fiscalización para llevar a cabo los términos del citado Acuerdo.

En fecha 17 de diciembre de 2019 el Oficial Mayor, Don Javier Carazo Gil, emite informe favorable al acuerdo para la aplicación de los fondos adicionales, remitiéndose a lo especificado anteriormente en el informe de 13 de febrero de 2019.

Igualmente, en fecha 12 de diciembre de 2019, se lleva a cabo la solicitud de Reserva de Crédito para autorización por parte de la Intervención Municipal de los créditos necesarios del Presupuesto Municipal de 2019, la cual es autorizada en fecha 19 de diciembre mediante su firma electrónica, con la que adjunta el informe de intervención número 125/2019, que se adjuntan al expediente.

A la vista del Informe Técnico de la Técnica de Apoyo de RRHH, Dña. Mariana Fernández Garzón, de fecha 12 de diciembre de 2019, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

	<p><b>Código de firma:</b> F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692  <b>sha1:</b> 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8=  <b>ANGEL VIVEROS GUTIERREZ</b>  <b>ALCALDE</b>  <b>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</b></p> <p><small>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></small></p> 
	<p><b>Código de firma:</b> B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197  <b>sha1:</b> 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8yh=  <b>ISABEL MONICA AYUSO GARCIA</b>  <b>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</b></p> <p><small>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></small></p> 

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo alcanzado en fecha 11 de diciembre de 2019 entre el Equipo de Gobierno y la Parte Social para la aplicación de los fondos adicionales que se transcribe a continuación:

“Coslada, 11 de diciembre de 2019

**REUNIDOS**

**POR EL EQUIPO DE GOBIERNO**

MACARENA OROSA HIDALGO  
JULIO HUETE PÉREZ  
LETICIA RODRÍGUEZ MILLAS

**POR EL ÁREA DE RRHH**

MARIANA FERNÁNDEZ GARZÓN

**POR LA PARTE SOCIAL**

UGT JUAN CARLOS SEGURA TORRES  
JULIO ALCOLEA CAMARERO  
MARÍA ALBERO MATESANZ  
CCOO SIRO JIMÉNEZ DE ALCÁZAR  
CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPERÓN  
SERGIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

CPPM JOAQUIN MARTINEZ SANTOS  
FCO. RAMÓN LOZANO RAMÍREZ DE  
ARELLANO

CGT JESUS MARTÍN MERINO  
JOSÉ MORA BERZOSA

**MANIFIESTAN**

La Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, establece en su artículo 18 que “se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos de trabajo con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2019 este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”

Mediante informe del Área Económica y de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada se constata y acredita el cumplimiento por parte de esta administración el requisito de superávit presupuestario de los ejercicios que correspondan, por lo que es voluntad de la Mesa General de Negociación establecer los mecanismos para ejecutar los mencionados fondos adicionales. Y por ello,

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** El porcentaje correspondiente a fondos adicionales estará destinado a la revisión del complemento específico entre puestos con funciones equiparables, en el caso del personal funcionario, y en el complemento de convenio en caso del personal laboral para puestos igualmente con funciones equiparables.

Se identificará en la RPT los puestos de trabajo objeto de **revisión** para la aplicación de dichos fondos en virtud de:

A) **Puestos vinculados a la administración electrónica** (técnicos, administrativos y servicios especiales): Actualización en las labores ejecutadas con nuevos métodos vinculados

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

a la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y nuevas aplicaciones de gestión administrativa.

**B) Puestos de oficinas, de especialistas y personal auxiliar:** Implantación de los cambios requeridos en la organización interna del Ayuntamiento y respecto de la utilización de aplicaciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 14.2.

**SEGUNDO:** La modificación de los complementos correspondientes se realizará una vez revisados los complementos específicos resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) específica para esta modificación, acumulando el 0,3 % anual de los fondos adicionales de cada uno de los años 2018, 2019 y 2020, si procede.

**TERCERO:** Las cantidades atrasadas correspondientes a los fondos adicionales de los años 2018 y 2019 se liquidarán proporcionalmente al salario anual de cada empleado/a público, y una vez aprobados los Presupuestos Municipales 2020.

**CUARTO:** El presente acuerdo alcanzado por la representación del Ayuntamiento de Coslada y por la representación de la parte social en Mesa General de Negociación será válido y eficaz una vez cumplidos los requisitos de aprobación expresa y formal por los órganos competentes en los términos previstos en el artículo 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.”

Se consigna en el acta el debate, antes del punto 4.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

#### **B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A INICIAR LAS CONVERSACIONES CON ADIF PARA ACOMETER UNA REFORMA INTEGRAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE COSLADA.** Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Popular y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

#### **“EXPONE**

El apeadero de Coslada, el cual se inauguró en el año 1980, se dejó de utilizar tan solo 11 años después, para dejar paso a una nueva estación, inaugurada en 1992. Dicha estación, que es la que conocemos actualmente, fue clausurada debido a la apertura del nuevo intercambiador de Metro.

La nueva estación de Metro, hace de nudo entre las líneas de Cercanías C2 y C7, así como a la línea 7 de Metro, por lo que el edificio de la antigua estación quedó como pasarela entre las calles Luis Braille y Pablo Neruda. La naturaleza de la estación inaugurada en 1992, con grandes espacios comerciales ubicados encima de las vías, hace que con el paso del tiempo se haya convertido en un verdadero foco de problemas debido a su estado de abandono.

Los locales comerciales de la estación se han convertido en espacios donde los actos vandálicos se producen de forma reiterada, produciendo daños en los techos y paredes del edificio, así como en la gran superficie acristalada que cubre la fachada de la estación. Estos actos, vienen acompañados de una gran cantidad de suciedad que se ha acumulado con el tiempo sin que el Gobierno Municipal tomase cartas en el asunto.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oXOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

Tanto los actos vandálicos como las personas que usan el edificio con fines ilícitos, hacen que la antigua estación tenga importantes problemas de seguridad, no solo para los vecinos que hacen uso de la misma para cruzar de un lado a otro de las vías, sino también para los trenes de Cercanías, ya que de la pasarela se desprenden objetos, ya sea por el abandono o por que algunas personas los arrojan desde la altura en la que se encuentra la zona comercial.

La ministra de Industria, Reyes Maroto, en periodo electoral, anunció la creación de una tercera estación, contemplada entre las estaciones de Coslada y San Fernando, para dar servicio a los trabajadores de la zona industrial del municipio. Desde el Grupo Popular creemos que si desde el ámbito nacional existe una predisposición a la creación de una nueva estación, con la cual estamos de acuerdo, también debería existir una predisposición para solucionar los problemas de la abandonada pasarela de la estación de cercanías.

Tras la reunión que mantuvo el Gobierno Municipal hace ya dos años con ADIF, entendemos lógico que quizás no sea posible el derribo de la pasarela por su elevado coste, pero si es necesario y urgente acometer las medidas necesarias para subsanar los problemas derivados de su estado de abandono.

Desde el Grupo Popular entendemos que el Equipo de Gobierno debe reiniciar las conversaciones con ADIF para acometer una reforma integral de la pasarela. Se deben tomar las medidas pertinentes para la mejora de la seguridad tanto de los vecinos como de los trenes de Cercanías, así como el acondicionamiento de los locales como salas de encuentro juvenil, de exposiciones, o directamente cerrarlos mediante tabiques para controlar los actos vandálicos que se producen constantemente.

Por otro lado, no podemos pasar por alto la pasarela que se proyectó entre la calle Luis Braille con Pablo Neruda, la cual fue diseñada por la constructora de los bloques de pisos de Parque Blanco, optando por no construirse y ofreciendo el dinero al Ayuntamiento para que se acometiera la obra desde el Consistorio. Desde el Grupo Popular defendemos la construcción de dicha pasarela, como camino alternativo a la pasarela de la antigua estación.

Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 14 de enero de 2020 la siguiente

### **MOCIÓN**



**Instar al Gobierno Municipal a iniciar las conversaciones con ADIF para acometer de una manera urgente una reforma integral de la antigua estación de cercanías de Coslada.”**

A continuación se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Señor Herrera Medina:** Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos.

Bueno, entendemos que poco más que añadir en este caso, en cuanto a que creo que todos somos conocedores de la situación de esa estación desde el año 2007, en que vino el metro a Coslada, pues el estado de la antigua estación, lo que es el Paso, se ha ido degradando paulatinamente. El estado, ahora mismo pues, es de abandono, problema de salubridad, de seguridad, etcétera. En este caso, la estación efectivamente pertenece a ADIF. Somos conocedores que en la legislatura anterior, el equipo de Gobierno anterior, el Partido Socialista, tuvo reuniones con ADIF, en este sentido, hay incluso un borrador de un convenio en el que incluso se llegó a un planteamiento de cesión por una serie de años repartiendo un poco la inversión que se iba a realizar entre el Ayuntamiento y ADIF y nos parece bien. Realmente estamos en una situación que casi nos parece bien cualquier opción, verdad, que dé solución al estado en que se encuentra la estación. Ya digo, nos parece bien aquella opción de convenio. No obstante, no sería necesario tanto incluso de convenio. Creemos que sencillamente es una instalación de ADIF que creemos que tiene que tener la obligación, como

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAABoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

es lógico, de mantenerla en un estado mínimo de salubridad y seguridad, que es lo que queríamos provocar y proponemos al equipo de Gobierno que mueva, en este sentido, sobre todo máxime después de las últimas intervenciones, pues de hace relativamente poco, alrededor de unos meses, al año, quizás, la ministra Reyes Maroto, ministra de Industria, avisó, que dijo que iba a hacer, incluso propuso otra estación para Coslada. Fantástico, sobre todo, no ya tanto por la estación, y sí que por supuesto que sí, incluso por lo que conlleva de inversión en nuestra ciudad. Fenomenal. También el ministro Ávalos, dijo hace unos meses, que proponía incluso incrementar el plan anterior, el Plan Integral de mejoras de los servicios de Cercanías, en 5 o 6 mil millones de euros más de los 5 mil millones de euros que ya quedaron aprobados por parte del Gobierno anterior del Gobierno Nacional anterior.

Bueno, pues en ese sentido, ya digo, todas las intervenciones van en esa línea de inversión y de mejora de la instalación, y es lo que proponemos, que creemos que es una de las cosas más importantes ahora mismo. Dentro de las demandas que recibimos de los ciudadanos, seguro que a ustedes también les pasa. También reciben este tipo de demandas de la ciudadanía. En ese sentido, pues proponemos la moción que esperamos contar con el máximo apoyo a todos los grupos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Romero?

**Señor Romero Castro:** Sí, gracias, señor Alcalde.

Bueno, compartimos con el Partido Popular la preocupación por el estado de la estación, por decirlo de forma suave, que es lamentable y hay que darle algún tipo de solución. Como comentáis habido hubo en la pasada legislatura conversaciones previas, tenemos constancia de las mismas y de hecho, desde la Concejalía que presidimos, que llevamos, pues estamos valorando distintas alternativas de uso a ese espacio. Lo que compartimos es la posibilidad de que no puede estar en la situación actual. y en eso hay que darle una solución. que pasa, como comentáis aquí, por establecer una negociación con ADIF. Vale, no tanto, estamos de acuerdo con las propuestas que hace aquí de uso. Pues ya le digo, estamos trabajando en líneas iniciales en otras líneas de trabajo y también, como se puso de manifiesto en la Comisión Informativa, el tema de la pasarela parece ser que cuenta con un tipo de impedimento técnico por parte de ADIF. La última parte de vuestra moción, en la que habláis de la pasarela entre la calle Luis Fraile con Pablo Neruda. Ese es el motivo por el cual nosotros nos vamos a abstener y no la vamos a apoyar, aunque en el fondo estamos de acuerdo en que hay que darle una solución al tema de la pasarela. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor García?

**Señor García Narros:** Bueno. Todos tenemos claro que el apeadero de Coslada es un foco continuo de suciedad, inseguridad para todo ciudadano de Coslada. Claro que estamos de acuerdo con esta moción, nos da igual que sea de una manera o de otra, o el Gobierno siga manteniendo conversaciones con ADIF. Pero la verdad es que aparte de hacer una reforma y arreglar esta estación que está en tan malas condiciones, hacer una limpieza integral en estos días, las semanas próximas, Sin quitar lo que vaya a haber, las negociaciones que se tenga con ADIF. No estaría de más. Vale, Entonces, bueno, nosotros votaremos que sí y estamos de acuerdo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Huete?

**Señor Huete Pérez:** Señor Alcalde.

El Grupo Municipal Podemos Coslada, va a votar favorablemente a la moción que plantea el Partido Popular. Estamos de acuerdo en que es una estación que lleva bastantes años abandonada, a excepción del uso del paso, entre la calle Luis Braille y el casco, dejando sólo en uso ese paso, está costando y tenemos muchas dificultades de intervención. Pues bueno, porque una cosa que se abandona, pues está sometida, en gran medida, también al vandalismo, ¿no? Y eso pues nos cuesta más trabajo y esfuerzo el poder mantenerlo a todos los vecinos y vecinas de Coslada.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

Es una estación que merecería la pena poder, poder darle otra vida. Yo creo que tiene una buena estructura que se pueden usar, se deberían poder usar. Estamos preocupados porque se use y es verdad que es necesario. Aunque ya ha habido y sabemos que ha habido, conversaciones por Gobiernos anteriores, pues perseguir ese objetivo de poder rehabilitar esa estación, porque las cercanías que sean buenas cercanías, en mi modo de ver, una de las mejores de Europa probablemente, requiere ya de inversión, pero también las estaciones requieren de esa inversión. Y hemos visto en esta misma línea de Madrid Guadalajara hay estaciones abandonadas y yo creo que es una inversión, aunque la haga una entidad pública empresarial, no sea nuestro Ayuntamiento, sea quien fuere, abandonar estaciones por ahí es una inversión que se deja deteriorar. Y es un dinero que ha costado a todo el mundo. Yo creo que merece la pena que eso se puede evitar. Está en el interés de todos, nuestro programa también lo teníamos y por lo tanto, como coincide plenamente con el propósito que nosotros tenemos, vamos a votar favorablemente.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Martín?

**Señor Martín Pérez:** Sí, gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos.

El Grupo Municipal Ciudadanos va a votar a favor de la moción que presenta hoy el Partido Popular. Simplemente me gustaría hacer hincapié, como ha dicho el compañero de VOX en el que esto es un tema que viene de largo y se prevé que todavía quedará mucho tiempo hasta que las dos partes se pongan de acuerdo y hacer hincapié en que se ha dado un servicio integral de limpieza y vigilancia sobre la pasarela. Porque si se está usando y es una zona, aunque sea privada, es del paso público, que se puede hacer un refuerzo en la limpieza del mismo y la seguridad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señor Sousa?

**Señor Sousa Piña.** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.



Yo creo que el espíritu de la moción, como hemos oído en las intervenciones anteriores, prácticamente estamos todos de acuerdo. Sí que es cierto, que esto es un es un problema que viene de lejos del año 2007, como ha dicho el señor Herrera, que abrieron el nuevo intercomunicador, cuando abrieron el metro y sí, pero no debemos de olvidarnos que todos hemos recordado, que esto pertenece a ADIF. Este Gobierno, como el anterior, sí ha estado en negociaciones y ha estado en reuniones con la empresa, con ADIF para poder llegar a un acuerdo porque sí que es una pasarela que nos está partiendo 2 barrios, el Barrio del Casco junto con el barrio de Espinilla y demás, y con la que sí queremos solucionar este problema, no me cabe la menor duda, de 2007 han pasado diferentes colores políticos, como ya todos sabemos y bueno, vamos a estar en ello. Sí queremos un convenio de marzo de este año, además, en el que hay un pequeño bloqueo. Hay, por así decirlo, que sí que ADIF manifiesta en este convenio a la hora de licencias y tasas, que están exentos de esas tasas y nuestros servicios jurídicos, pues hay la divergencia esta, en la que ellos piensan que se debería de estudiar y que esa sí que a lo mejor, a la hora de la solicitud de licencia sí la deberían de tramitar. Y luego la tasa sería algo que deberíamos de estudiar después. Entonces ahí está, que como comento que estamos estudiando, estamos estudiándolo para llevarlo a buen fin. Creo que está bastante avanzado porque este convenio, estaba prácticamente para llevar a Junta y bueno, en cuanto salvemos este escollo, como bien sabéis, estoy hablando de marzo, en abril hubo elecciones. Se han repetido elecciones, entonces hemos estado en un periodo en el que no teníamos un interlocutor para poder un poco llegar a acuerdo. Pero sí que estamos en ello, estamos todos de acuerdo, que este problema es un problema de ciudad, que debemos de solucionar entre todos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente.** Gracias. ¿Señor Herrera?

**Señor Herrera Medina:** Sí, muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, pues en primer lugar, agradecer la disposición de todos los grupos y la buena acogida de lo que, como es lógico, por eso creo que entendemos todos, verdad que es necesario para la ciudad y vamos en el mismo sentido. Comentar sólo dos pequeños matices. El señor Romero no me termino de enterar muy bien el motivo por el que no la vota a favor. Le

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAABoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--



agradezco en parte su abstención, pero porque hay una parte entendido que no está, que proponemos o que la quiere usar de otra forma. Bueno, ya digo que el caso del sentido de la moción es el de dar una solución. No, ya no hemos entrado ya en tanto en cuál. Cuando se vea cuál, pues seguro que podemos proponer o ver cuáles son mejores opciones. Pero ya digo, el sentido sobre todo es que se mejore. No, no va a ser ahora mismo. No es el planteamiento de la moción discutir exactamente detalles de esa solución, es dar la solución. En otro momento posterior, si es necesario, pues trataríamos el caso. Es más, ya digo, agradezco a todos su disposición.

Un matiz, señor Sousa, ha dicho que es de marzo de este año, el convenio, tal y como nos lo han hecho llegar ustedes, es de marzo del 2018. Es del año anterior. Se lo digo solamente de cara pues a los plazos y tal. (*Murmullos*) Si nos dice que están con ello. Pues se lo agradecemos Y pues si en sentido esa pista, que no suelten el tema que estoy seguro de que sí es de marzo de 2018. Bueno, era un matiz. De acuerdo por si puede ser tal, que ha pasado año y pico. Pues que siga en esa línea, efectivamente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Va a intervenir, señor Romero?

**Señor Romero Castro:** Sí. Simplemente para aclarar. Evidentemente, estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y en dar una solución. Eso no, no puede dar ninguna duda. Y vamos a apoyar todas las iniciativas que se enmarcan en ese sentido, iniciar conversaciones, llegar a acuerdos, por supuesto, lo que pasa es que en el cuerpo de la moción, incluí algún tipo de... leo literalmente, no: "como el acondicionamiento de los locales como son las de encuentro juvenil de exposiciones o directamente cerrarlo", entendemos que puede haber otro tipo de usos, que pueden ser más adecuados. Y además, este tipo de soluciones habría que negociarlas también directamente con ADIF, en función de la disponibilidad de metros, espacios y demás. Y luego el tema de la pasarela, el párrafo posterior, que habláis de la pasarela de calles Luis Braille con Pablo Neruda, que se puso de manifiesto las dificultades o los impedimentos por parte de ADIF a la construcción de este tipo de pasarelas. Con lo cual habría que buscar otro tipo de alternativas. Entonces, a haberlo incluido dentro del cuerpo. Lo que nos ha llevado a movernos a la abstención. Simplemente es eso. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señor García, ¿Va a intervenir?

**Señor García Narros:** No.

**Sr. Presidente:** Señor Huete ¿va a intervenir? ¿Señor Martin? ¿Señor Sousa?

**Señor Sousa Piña:** Otra vez, señor Herrera, simplemente por puntualizar. Es cierto el convenio se empezó a trabajar en 2018, y llegó incluso a plantearse con la Junta de Gobierno en 2019. Por eso lo he dicho yo, pero se quedó sobre la Mesa por el tema de la extensión de la tasa.

**Sr. Presidente:** Si. Bueno, añadir yo lo he vivido de cerca, lo dejé sobre la Mesa en una Junta de Gobierno. Fue Junta de Gobierno, pero es verdad que había discrepancias que no se plasmaban en el convenio y había una contradicción entre lo que se aprobaba en esa Junta de Gobierno y el texto del convenio. Estamos trabajando para que tanto los técnicos de los servicios económicos y ADIF, bueno, pues se llegue a un acuerdo, porque el acuerdo estaba, y solo ese matiz, la tasa, la licencia. Pero en todo caso, yo creo que hay voluntad por las partes. Ahora es verdad, vamos a tener un interlocutor y vamos a hacer una reunión lo antes posible, no para esta cuestión, si no, saben ustedes, también que hay más cuestiones a tratar. Se han comentado aquí, pero la accesibilidad de la estación que también queremos, no de san Fernando, de Coslada, que también queremos que figure Coslada, San Fernando debajo, pero porque está el término municipal de Coslada y que llegamos diferentes gobiernos, diferentes sino reivindicando a los ministros oportunos y ninguno ha tenido ministras y ninguno ha tenido a bien atendernos. Sí, a mí me atendieron bien, lo iban a pensar, pero se sigue llamando San Fernando y sigue sin accesibilidad. Era otra cuestión aparte, pero que también reivindicaremos allí, como no puede ser otra manera.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvyAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

Cuestión que ha comentado usted, lo de la ministra. Pues mire si es verdad que lo que nos dijo que estaba en estudio y que era muy realizable, había dos puntos, uno Fuenlabrada, lo tenían en el mapeo. Fuenlabrada y Coslada a hacer apeaderos intermedios. En este caso, sería la zona de El Polígono de Actividades Logísticas que tenemos en nuestro municipio, donde hay muchas carencias de transporte público y sería una solución importante. Se lo pedimos, nos comprometimos y lo vamos a hacer reivindicando. Lo puede tener por seguro, que lo vamos a seguir haciendo.

**Sr. Herrera Medina:** Comentarle solamente el tema del ministro Ávalos, que también dijo que incrementaría este plan integral....

**Sr. Presidente:** También. Y la mejora de las estaciones, como han dicho; no solo, si no la renovación de las catenarias, de las vías y de las estaciones, porque desde luego, Renfe, ya dice en este caso, han dado un magnífico servicio de cercanías y el paso de los años y el deterioro, pues ha llevado a vacar un servicio que deja mucho que desear, con muchas incidencias. En este caso vamos a seguir trabajando porque y sobre todo, el motivo de la moción lo tenemos en la agenda. Ya nos hemos puesto en contacto y en breve tendremos reuniones y les iremos informando, pero queremos aprobarlo lo antes posible. Pasamos a la votación.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 24; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 del GRUPO MIXTO.

El **Pleno Municipal**, por 24 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, acuerda **aprobar** la moción presentada por el Grupo Popular.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sr. Presidente:** Pasamos a ruegos y preguntas de los miembros de la corporación. Señor García.

**Señor García Narros:** Sí.

La primera pregunta va dirigida al señor Huete. Bueno, hemos estado observando que estaba repoblando los árboles en el municipio, lo cual nos alegra mucho, pero en algunas zonas, por ejemplo, el Océano Atlántico, hemos visto que los árboles están como enfermos, ya están secos, y se acaban de plantar. No sé si es problema del vivero, del proveedor, a ver si se pueden dar una vuelta por allí porque se acaban de plantar y ya están secos. Muchas gracias.

La segunda pregunta para la señora Robles. En referencia a los campos de fútbol de la vía. Sabe usted no le tengo que contar nada. Cómo está el césped de allí. Los rollos que hay al lado. Tanto esa cantidad de rollos, ¿esos están en buen estado?. ¿Esos se podrían poner? hablo desde la ignorancia. No, ¿están poniendo, actualmente ya se están poniendo?. Vale, pues preguntarle eso. A ver si ¿va a rellenar entero el campo? ¿Va a hacer 2 campos, o solamente el campo actual? A ver si me sigue contestando o ya no. Pues muchas gracias.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYI1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

Al Señor Sousa. Sobre el terreno del Corte Ingles ¿Cuándo se va a poder hacer algo? ¿se sabe algo? ¿Cuándo se va a poder quitar las vallas? ¿Se va a poder utilizar para algo? A petición vecinal.

La última pregunta, por el tema de los horarios, para el Señor Sousa. Por el tema de los horarios, el encendido de las luces. Que para que se enciendan las luces de la calle cuando anoche y cuando amanece, que se apague. Que hay algunas zonas todavía que se tienen encienden dos horas más tarde, simplemente para que haya una revisión del encendido. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Ahora sí, verdad? ¿Señor Bleda?

**Señor Bleda Morales:** Muchas gracias. Mi pregunta va dirigida al concejal, el señor De Miguel. Nos ha llegado por parte de varios vecinos y socios del Centro de Mayores Primavera, que en dicho centro existen varios problemas por solucionar, como por ejemplo, un mejor acceso para personas con diversidad funcional, ya que nos ponen, por ejemplo, que tienen una puerta de entrada salida con problemas de apertura o la disposición de cuartos de baño adaptado para dichas personas. Además de la poca limpieza dentro del edificio. Y aunque sé que esto no le compete, porque va fuera de su ámbito, también nos hablan de la limpieza fuera del centro, con hojas acumuladas que ... han dado lugar a varias caídas. Bueno. Mi pregunta es ¿si usted conocía estos problemas? y si es así, si ¿está tomando alguna medida? Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señora Vicens.

**Señora Vicens Herrero:** Sí, hola, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, voy a hablar nuevamente de un tema que ya se ha traído a este Pleno en anteriores ocasiones. Pero vecinos del barrio, en concreto del barrio de la Estación, nos comentan que el problema ha sido igual. Y bueno, visto que esto puede conllevar una desgracia, volvemos a ponerlo sobre la Mesa para evitarlo, como se pueda. En concreto, quiero hablar de un árbol que existe de considerable tamaño entre la calle Pasaje de la Estación y Teatinos. Este árbol supone un verdadero peligro por 2 cuestiones, principalmente por su tamaño y también por su situación, ya que está a escasos metros de un parque infantil y también muy próximo a las viviendas de los vecinos de esa zona. ¿Qué pasa?, pues estamos hablando de un árbol con unas dimensiones excepcionales, con lo cual las ramas de ese árbol son también de un tamaño considerable. En días de viento, estas ramas pueden caer y provocar una desgracia, que es por ello por lo que volvemos a poner este tema, como digo sobre la Mesa y por otro lado, el árbol puede dar que pensar que este enfermo, por los colores que presenta en determinadas zonas del mismo. Por ello, señor Huete, por favor, si pueden volver a pasar por allí, si ya se han pasado con anterioridad, volver a pasar, por favor y poner una solución a este tema. Vale, Gracias.

**Sr. Presidente:** Señor Martín.

**Señor Martín Pérez:** Sí, buenas tardes. Gracias, señor Alcalde.  
Señor Sousa. Bueno, primero agradecer las respuestas que nos hacen del anterior Pleno, sí que me gustaría que la forma está bien y que el tiempo fuera... que no nos hagan llegar las respuestas con un día de antes del Pleno, porque muchas veces son quejas de los vecinos que nos gustaría preparármolas bien para poder hacer una contrarréplica a lo que nos dicen. Simplemente eso.

Luego tres puntualizaciones. Me gustaría saber. Tenemos bastantes quejas de vecinos sobre la concesión de licencias municipales en el trámite, ¿qué medidas se van a tomar para agilizar la concesión de licencias? Queríamos saber también el estado de la instalación del alumbrado de acceso al polideportivo del Cerro que se aprobó la ejecución del mismo y todavía no se ha hecho nada. Me contesta en el Pleno que he podido leer, sobre la plaza de Dolores Ibárruri, que es un monumento que entiendo que sí, pero es un monumento que se está degradando. Y será mejor arreglarlo, a tener que precintarlo porque se está hundiendo. Y el pavimento que

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGYI1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

dice que estaba dentro del monumento tiene claros síntomas de dejadez. Y vamos, que hay que tenerlo en cuenta. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señora Gómez

**Señora Gómez Galdón:** Ah sí. Buenas tardes a todos y a todas.

Tengo 2 preguntas. Una para el señor Sousa. Y es que en la calle de la Avenida de Vicálvaro número 193 hay una obra con unas calas abiertas. He traído la foto, por si acaso. 193. Lleva como un mes abierta y sin signos, parece ser de ser reparada. Nos puede decir, por favor, ¿si existe algún problema para que esto no se repare? Y si no existe problema, ¿Cuándo piensan hacerlo?

La siguiente pregunta para el señor De Miguel. Creo, que hace una semana el Centro de Mayores Primavera, el comedor, desde hace una semana permanece cerrado, ¿Es así? (Murmullas) Ciudad setenta, por el comedor. No, Es ciudad setenta. Y es por el comedor, ¿por qué han encontrado o porque se vieron ratas?

**Sr. Presidente:** Señora Gómez, le pasarán la documentación y le contestarán por escrito. Yo sé que usted de manera muy hábil, está intentando que los concejales le contesten, pero le pasan en tiempo y en forma la respuesta por lo que se haya cerrado y las reformas que necesita para volver a abrirlo y dar un servicio con todas las garantías.

**Señora Gómez Galdón:** Lo siento. Entonces serían tres preguntas. ¿Cuándo tiene previsto que se abra el comedor? ¿Si se hacen revisiones pertinentes a la calefacción del centro? Y ¿Si tiene pensado hacer una instalación con una rampa de acceso para las personas que tienen movilidad reducida?

**Sr. Presidente.** Bueno, en todo caso, también en primavera ya lo han comentado otros concejales. La accesibilidad, o sea que, sabemos que deja la respuesta llega a todos los concejales, independientemente de quien la, quien la solicite.

Muy bien, ¿señora Molinero no va a hacer preguntas? ¿Señor Cuenca?

**Señor Cuenca García.** Sí, Gracias, señor Alcalde Un matiz a una pregunta que realicé en el Pleno pasado a la señora Orosa en referencia a la modificación de crédito que se produjo de 304.000 euros destinados a hacer frente a la ciudad de Retribución de la corporación. Y bueno, comentarle que su respuesta más escueta, complicado, porque al final, no entra al detalle, no sé si hay algún tipo de complejo para facilitar esta información, que tenga que ver con los incrementos de costes salariales por el coste de la masa del Gobierno, y por eso no quieren dar información, pero seguro que cuando traigan los presupuestos a bombo y platillos sí dirán todas las mejoras y las cosas que traen, pero de esto no dan mucha información.

Lo que sí es curioso y podemos deducir de su respuesta, es que, vamos a hacer una hermética, fácil y rápida. En la composición anterior existían los concejales liberados de la parte de la oposición, existían 4 concejales liberados, 3 del PP y 1 de Ciudadanos. En la actual composición existen 2,75 liberados de la oposición, es decir, uno del PP, uno de Ciudadanos y un 0,75 de Vox, y por tanto por matemáticas claras y directas, la subida de los 304.000 euros, es cien por cien va destinado al equipo de Gobierno. Bien, para su equipo de Gobierno, bien para sus sedes y además han absorbido parte de las retribuciones que hasta ahora venían recibiendo el equipo de Gobierno. Con lo cual, aunque su respuesta, no muy extensa, que ha quedado claro, patente a dónde va dedicada esta subida y no solo a dónde va dedicada subida, sino que han cogido retribuciones que antes tenía el equipo de la oposición.

En cuanto a preguntas para este Pleno, quisiéramos saber, que nos conteste el concejal que tenga atribuida la competencia de transferencia, que creo que es el señor Romero, si no me equivoco. Si existe algún plazo para la publicación de los estados de ejecución de los presupuestos en el Portal de transparencia. Porque, bueno, ya se ha acabado el objetivo 2019 y la última fecha que existe desde el 19 de noviembre. Y porque a petición de este grupo

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNY82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

quisimos nos facilitaran esta información. Por tanto se subió, pero entendemos que debe existir algún protocolo por transparencia, para que la información financiera, de ejecución de presupuestos esté puesta en ese portal de transparencia.

Entonces, si no es usted, señor Romero, disculpe, pero no sé quién tiene atribuida la competencia de transparencia.

Y por último, señor Huete, Hay una cosa que nos ha llamado poderosamente la atención. Hace unas semanas se realizó una plantación de árboles, es en la zona del Humedal, de repoblación. Donde se hizo un acto bastante bonito, en el que la gente se podía apuntar y podría ir a plantar su árbol, colaborar. Y creemos que es una medida bastante interesante el hecho de fomentar esta repoblación, pero desgraciadamente que, por lo que nos han comentado, ahí acabó la medida. Es decir, no se está haciendo mantenimiento de esas plantaciones. Es más, sabemos que vecinos del barrio del puerto, han realizado esta labor de mantenimiento. Y no sabemos si esta labor de mantenimiento, entendemos que debían ser realizadas por su concejalía. Está bien que plantemos, está bien que fomentemos este tipo de actividades, pero este es un plan a largo plazo. O sea, no es plantar 4 árboles, me hago una foto, me queda bonito y ya me olvido de esos árboles. Creo que usted, como ya viviendo aquí en Coslada, como yo bastante tiempo, y sabrá cuál fue el procedimiento que se siguió en el parque de Humeral, para la plantación de pinos. Es decir, estuvieron durante más de 2 años constantemente subían árboles, subían máquinas a regar, a mover la arena, y a preparar aquello para que los árboles arraigaran, como ha ocurrido hoy en día. Bueno pues, quisiéramos saber si existe algún plan de mantenimiento de esta plantación que se realizó y ¿cuál sería? Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** ¿señora Heredia?

**Señora Heredia Ramírez:** Hola, buenas tardes. Muchas gracias, señor Alcalde. Y mi pregunta va dirigida al señor Huete. Y simplemente es decirle que hemos visto que han hecho la poda de ciertos árboles para mantener la arboleda, que está muy bien, pero los vecinos han visto molestados porque los restos de esas podas se quedan en la calle durante varios días, incluso semanas. Entonces, simplemente decirles a ver cómo le podemos agilizar esta liberación de esos aparcamientos, ya que en Coslada, evidentemente y cada vez más, el número de aparcamientos merma cada día. Entonces, aunque se hagan, las tareas de mantenimiento del Ayuntamiento y de las arboledas, estos aparcamientos se tienen que liberar con la mayor rapidez. ¿De acuerdo? Pues muchas gracias

**Sr. Presidente:** señor Herrera.

**Señor Herrera Medina:** Muchas, gracias, señor Alcalde. Una pregunta muy sencilla. Y un poco también en relación con el tema de la moción de antes. Nos preguntan a menudo vecinos de la zona de Braille, en la constructora cuando se realizaron esos pisos. La constructora ingresó al Ayuntamiento un importe por el tema previsto de la pasarela. Entonces a veces nos han cuestionado, eso lo sabíamos nosotros. De hecho fue en la legislatura al final, del 11 al 15. Hasta ahí es el dato que conozco. Y lo que no sabemos ahora mismo, en qué estado está eso. Si hay solución, si hay un protocolo para ese dinero, devolverlo, usarlo de alguna forma, que cuando los vecinos de ahí te preguntan, ese dinero, en qué va a quedar. No sabemos dar respuestas. Y si hay respuesta, un protocolo futuro de qué hacer con ese importe que se ingresó en ese concepto. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. ¿Señora Peña? ¿Señor Atienza?

**Señor Atienza García:** Buenas tardes. Gracias, Alcalde. La primera pregunta va a la señora Martínez: Me han contestado, pero no me ha contestado ningún técnico, me ha contestado, no sé quién habrá sido. Es informarle que si el tema es el tema del agua. Si el tema del agua, si el control se hace los miércoles, pues mire usted, claro que el agua va a salir perfecta. A lo mejor a cancelar los lunes, para que se calibre los colegios. Si realmente existe algún problema, o no. Y también ustedes saber qué han hecho

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5UjvYAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8yhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	--

con el Pablo Neruda, del dato que salió de un centro que estaba mal. De uno de los grifos que estaba mal. Si han informado al centro, si se ha tomado un tipo de medida y sobre todo, yo pido que los datos se tomen los lunes. No los miércoles. Pues porque si hay restos de hierro el miércoles ya no está, por supuesto. Bueno, que tome las medidas.

A la concejala. La señora Escudero: Me gustaría saber el coste de las cabalgatas de Reyes.

A la señora Robles: Me gustaría saber, nos ha llegado un comentario de que la Policía Nacional utilizaba las instalaciones deportivas del Ayuntamiento, para hacer un curso de defensa personal y nos consta que no se le ha cedido, porque se han tenido que ir al municipio de San Fernando de Henares. Entonces me gustaría saber cómo un servicio público, con funcionarios públicos, una seguridad pública, donde solicitan unas instalaciones públicas para formarse, desde este Ayuntamiento, no se les ha concedido. Me gustaría saber cuál ha sido la razón o la cosa, ya que si nosotros no les hemos concedido, se han tenido que ir a San Fernando. Y más cuando, me consta que esto se ha ido dejando muchísimos años. Tanto si hemos estado nosotros como si ha estado el PSOE, porque al fin y al cabo es una formación para funcionarios públicos. Entonces me gustaría saber que ha ocurrido.

Al señor Sousa: Me gustaría saber cuándo se va a limpiar el alcantarillado de Coslada porque ahora mismo han caído las hojas y está todo destruido. No lo deje para año que viene. A ver si puede ser cuanto antes. Por si viene algún tipo de lluvia.

También al señor Sousa. El otro día se aprobó el proyecto de luz led: recordarle que los colegios tienen placas solares, ya hace mucho tiempo que no funcionan. Que si estamos tan comprometidos con el medio ambiente, sería bueno arreglarlos o subsanar qué está ocurriendo. Más porque evitaríamos menos gasto de luz, menos gasto de dinero al Ayuntamiento y, sobre todo, menos contaminación. Entonces, ya que... yo creo que lo mejor a mí no me tocó en ese punto. Pero bueno, igual que se había hecho la inversión que se va a hacer en este tipo de contrato, del tema luz, a lo mejor hubiera sido bueno haber tratado los colegios, porque es que ya tenemos las placas solares, simplemente revisar por qué no están funcionando, que no digo que sea fácil, es difícil, pero haber aprovechado y haber ampliado el contrato.

Y para el señor López: Sencilla, es saber en qué situación se encuentra el dinero que se aportó del plan de inversiones y cuándo está previsto ejecutar algún tipo de obras de mejoras. Si para verano, si alguna se puede ejecutar ya, y ya está. Venga. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Gracias. Señor Becerra.

**Señor Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes.

En primer lugar. Quería dedicar la primera pregunta a la señora Escudero: Tenemos conocimiento de que había un convenio suscrito con el colectivo Artistas Plásticos de Coslada. Este convenio se suscribió en el año 2007 concretamente en diciembre de dicho año. Además fue suscrito por Ángel Viveros Gutiérrez, lo tengo aquí, 5 de diciembre del 2007. Entonces me gustaría saber si al día de hoy este convenio sigue vigente, si ha sido resuelto, (*murmillos*), Sí, sí. Simplemente es tenemos conocimiento de este convenio. Queremos saber si al día de hoy ¿sigue el mismo convenio? ¿Si hay uno nuevo, si se ha renovado? ¿En qué fecha se ha hecho? ¿En qué términos se ha hecho? Y si fuera posible que se compartiera dicho convenio con resto de grupos políticos.

Una segunda cuestión para la concejala delegada de personal. Hemos tenido conocimiento de que con fecha 17 del 12 de 2019 ha tenido lugar una sentencia del Juzgado Social número 31, concretamente entre la sentencia 394/2019, por la cual se declara nulo un decreto de dicha concejala, que tuvo lugar el 19 de enero del 2017. Con lo cual, no sólo se declara nulo sino que se insta al Ayuntamiento a que convoque un proceso selectivo interno para dar cobertura a un puesto de trabajo de Nueva Creación. Es, en ese sentido, nos gustaría saber en qué situación se encuentra actualmente el puesto de jefatura administrativa del área de Desarrollo,

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 

Económico, Empleo, Comercio y Transporte tras la sentencia que anula dicho Decreto de nombramiento. Qué medidas se van a adoptar desde la Concejalía para dar cumplimiento a la sentencia y, por otro lado, teniendo en cuenta que dicha, sentencia, establece que el decreto es nulo de pleno derecho por una serie de cuestiones como la falta de contestación a partes interesadas, la falta de notificación a partes interesadas, la ausencia de documentos preceptivos que acompañan a dicho decreto. Qué medidas va a tomar la concejala para evitar que esta situación se produzca en el futuro y, en cualquier caso, qué medidas va a tomar para depurar, en su caso, las posibles responsabilidades derivadas de esta situación.

Al señor Sousa: Dos cuestiones. La primera de ellas es en relación con las obras que se están ejecutando en el barrio de La Estación, concretamente en la calle Palestina, no son unas obras municipales, es una obra del Canal de Isabel Segunda. Una es una obra producida por una modificación del saneamiento, de las acometidas. Pero la cuestión es que, como todas las obras, ya sean de titularidad municipal o en este caso, de titularidad privada, vienen aparejadas de una supervisión por parte de los servicios técnicos municipales que en cualquier caso, otorga la preceptiva licencia de obra. Estas obras ya llevan tres semanas y todos sabemos las molestias que acarrea y los problemas de aparcamiento, más en un barrio como ese. La cuestión es que los vecinos están realmente alarmados y preocupados no sólo por la duración, sino por la ejecución de las mismas, teniendo en cuenta que se quejan de que no se lleva a cabo la necesaria señalización, que pueda evitar en un momento determinado, posibles indeseados accidentes, se están generando graves problemas de accesibilidad a personas del barrio que tienen problemas de movilidad. Y lo más preocupante es que se está prolongando en demasía la posibilidad de aparcar a los vecinos en una zona que, como todos saben, ya de por sí, tiene un déficit importante de aparcamientos. Entonces, todo esto viene acompañado también de evidentemente, la Policía Municipal, la Policía Local, en este caso hace su trabajo y acompaña de sanciones, cuando procede. No puedo pedir que la Policía Local no haga su trabajo, pero sí puedo instar al equipo de Gobierno, que en la medida de lo posible, cumpla con la obligación que tiene el señor Sousa, de que se vigile con el cumplimiento a la empresa que realiza las obras, de las obligaciones de señalética y, sobre todo, que teniendo en cuenta que hay una segunda fase en esa obra, que se va a desarrollar en la calle Isleta, que se propicie la posibilidad de reservar un aparcamiento, alternativo disuasorio para que los vecinos del barrio puedan estacionar, sin necesidad de verse obligados a dejar los vehículos encima de la acera y luego posteriormente ser denunciados. Y por otro lado, decirle, señor Sousa, que hemos podido observar, ya en el mes de enero, de que los espacios que se instaló por parte del Ayuntamiento para que se pudieran desarrollar durante la campaña electoral, la pegada de carteles, a día de hoy, todavía no ha sido retirado. Y yo no sé si eso se debe a un olvido del equipo de Gobierno, un fallo de los trabajadores municipales o una previsión del equipo de Gobierno de que el actual equipo de ministros que hoy ha sido nombrado y se ha puesto de largo, va a durar poco y se van a repetir elecciones. En cualquier caso, en cualquier caso...

**Sr. Presidente:** Guarden silencio.

**Señor Becerra Redondo:** .. de una manera u otra, ....

**Sr. Presidente:** guarden silencio, por favor.

**Señor Becerra Redondo:** ...que en cualquier caso, le invito al señor Sousa, pues a que, bueno si es un olvido, hoy es una cuestión de previsión. Háganos saber en qué circunstancias se va a desarrollar esa situación.

**Sr. Presidente:** Sí, señor Becerra. Mire lo que había es una incertidumbre. No sabíamos si el bloqueo de ciertos partidos, como el Partido Popular iba a producir unas nuevas elecciones. Y hasta que ya no se ha producido, ya hay nuevo Gobierno, pues entonces ahora se darán instrucciones para que quiten... Sí, previsión, porque antes del recuento y antes de finalizar el día de las elecciones anteriores ya el Partido Popular dijo que iba a bloquear, entonces, si se sumaban otros grupos a ese bloqueo, pues posiblemente hubiera habido elecciones. Como no ha habido elecciones... (*murmullo*) Yo creo que como no ha habido elecciones, quitaremos los paneles.

	<p>Código de firma: F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 sha1: 5LjvYAaBoTub6IOaTOBeOGY11V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 sha1: 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8Yh= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p> 
---	---

Yo también, al hilo de esto, les agradecería si es que todavía hay alguna banderola de algún grupo, que todavía no se ha retirado desde mayo. Que revisen, igual que revisa las aceras y tal, que me parece muy bien, es su obligación y tal... Revisen también que alguna banderola quede, no les voy a decir qué grupo porque si no descubriría. Muy bien. Muchas gracias a todos y a todas. Finaliza la sesión plenaria. Ahora pasamos a las preguntas de los vecinos y vecinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las dieciocho horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

	<p><b>Código de firma:</b> F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692 <b>sha1:</b> 5UjvyAaBoTub6IOaTOBeOGYl1V8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p><b>Custodia del documento:</b> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692">http://172.17.1.201/viafirma/v/F2TG-MC0C-G6L1-5807-4115-4692</a></p>
	
	<p><b>Código de firma:</b> B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197 <b>sha1:</b> 8V965FNy82YIMHieq35oxOR8YhY= ISABEL MONICA AYUSO GARCIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p><b>Custodia del documento:</b> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197">http://172.17.1.201/viafirma/v/B2CP-P5PF-G6J1-5807-2458-3197</a></p>
	